

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.

Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	NARCISO GOMEZ JARAMILLO
DEMANDADO	ALFREDO CANO GOMEZ HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	05 690 40 89 001 2021-00006
asunto	NOMBRA CURADOR AD LITEM
Interlocutorio No.	620

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Habiéndose surtido el trámite del Emplazamiento del señor LÁZARO DE J. ARANGO, como acreedor hipotecario, sin que éste se presentare al proceso ha hacer valer su crédito.

En consecuencia de lo anterior, el despacho designa al Doctor JUAN PABLO MORALES MURILLO, quien se identifica con cedula número 1.044.100.115, tarjeta profesional número 183.795 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del señor LÁZARO DE J. ARANGO, toda vez que según anotación No. 4 Matricula Inmobiliaria No. 026-18009, se encuentra inscrita una hipoteca a su favor, constituida según escritura pública 325 del 06 de septiembre de 1950, por el señor ALFREDO GOMEZ

En tal sentido, notifíquesele al curador sobre la existencia de dicho crédito, para que si bien lo desea, lo haga valer, bien sea en proceso separado o en que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación personal (Art. 462 C.G.P.)

Se le concede al Doctor JUAN PABLO MORALES MURILLO, el término de tres días (3) para que manifieste su aceptación al cargo o las razones valederas para su declinación. Localización, Calle 12 Nro. 13-41 municipio de Santo Domingo, sector La Carrilera, móvil: 312.895.825 E-mail: juanpablo3908@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201ccc8cb67b7d7c64334bda116ab517fbae08a39e892548f3a5bf20d90051ee**

Documento generado en 05/10/2022 01:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>